

**DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**22° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS  
ESTADOS PARTE EN EL ESTATUTO DE ROMA**

**NUEVA YORK, 4 A 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

Señora Presidenta de la Asamblea  
Autoridades de la Corte  
Excelencias, distinguidos delegados  
Representantes de la sociedad civil

En primer lugar, la Delegación de Uruguay le agradece muy especialmente a la Presidenta saliente, la Dra. Silvia Fernández de Gurmendi, así como a los Vicepresidentes salientes, el Sr. Keith Rae y la Sra. Kateřina Sequensová, el arduo esfuerzo realizado en estos tres años, durante los cuales dirigieron a la Asamblea de Estados Parte con habilidad y liderazgo ante los distintos desafíos enfrentados.

Asimismo, le auguramos el mayor de los éxitos a la Presidenta entrante, Sra. Päivi Kaukoranta, así como a los nuevos Vicepresidentes, y le aseguramos que el Uruguay se encuentra a su entera disposición para continuar trabajando en beneficio de los objetivos trazados en el Estatuto de Roma. Felicitamos también a los nuevos miembros de la Mesa electos en esta sesión.

En el presente año conmemoramos el vigésimo quinto aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, un hito en la búsqueda colectiva de la justicia y la rendición de cuentas. En este marco, el Uruguay reitera una vez más su firme compromiso con la noble labor de la Corte Penal

(COTEJAR CON TEXTO LEÍDO)

Internacional, en su lucha contra la impunidad de aquellos responsables de los más graves crímenes internacionales.

En este 2023, el Uruguay depositó el instrumento de ratificación de todas las enmiendas al Estatuto de Roma en materia de crímenes de guerra, así como aquella relativa a la eliminación del artículo 124 del Estatuto, sobre la disposición de transición, ampliando así el alcance del Tratado, fortaleciendo su mandato y garantizando su eficacia. La ratificación de enmiendas al Estatuto visibiliza la importancia que los Estados le otorgan al trabajo independiente e imparcial de este Tribunal, en un contexto multilateral complejo y repleto de desafíos que amenazan la paz y seguridad internacionales. Por lo tanto, Uruguay alienta a los Estados Parte a que ratifiquen las enmiendas que correspondan.

Señora Presidenta,

En ese mismo espíritu, Uruguay ha venido participando activamente con miras a contribuir al perfeccionamiento y fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma.

En este sentido, un adecuado y eficaz funcionamiento de la Corte no puede garantizarse sin una debida cooperación estatal, que permita que las tareas del Tribunal se desarrollen de manera satisfactoria. A tales efectos, es necesario que los Estados Parte adopten en su legislación la implementación de disposiciones sobre cooperación con la Corte e interioricen los mandatos del Estatuto.

En el caso de Uruguay, contamos con la ley pionera de cooperación con la Corte Penal Internacional, la Ley 18.026, de carácter integral, dado que recoge las obligaciones jurídicas internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. La misma prevé, además,

(COTEJAR CON TEXTO LEÍDO)

mecanismos de cooperación entre nuestras autoridades nacionales y los órganos de la Corte en su conjunto, así como establece un proceso nacional participativo para nominar candidatos a Juez o Fiscal.

Señora Presidenta,

En abril de este año asumió un nuevo Secretario de la Corte, el Sr. Osvaldo Zabala Giler. Aprovechamos esta oportunidad para congratularnos públicamente por su elección, a fin de aunar esfuerzos en nuestro camino hacia los objetivos establecidos en el Estatuto de Roma.

Por otro lado, valoramos la activa labor del Fiscal Karim A.A. Khan, reconociendo el alto número de exámenes preliminares, investigaciones y casos a los cuales su equipo debe hacer seguimiento. Este incremento de actividad en la Corte, si bien plantea desafíos, también ilustra que el sistema del Estatuto de Roma tiene plena vigencia y relevancia en el sistema internacional actual.

Este año también se llevará a cabo la elección de seis Magistrados de la Corte. Tenemos la firme convicción de que todos los Jueces electos desempeñarán sus funciones con imparcialidad y profesionalidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Roma.

Señora Presidenta,

La centralidad de las víctimas es un elemento de suma importancia en el Estatuto de Roma, debiendo asegurarse su participación en los diferentes procedimientos, así como su derecho a la reparación. En ese sentido, destacamos la importante labor del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, otro pilar fundamental del sistema del Estatuto. Nos congratulamos también por la designación este año de la Sra. Deborah Ruiz

(COTEJAR CON TEXTO LEÍDO)

Verduzco como Directora Ejecutiva del Fondo, y esperamos continuar trabajando cooperativamente con su equipo.

El Uruguay expresa también su reconocimiento a las diversas organizaciones de la sociedad civil que acompañan el importante trabajo de la Corte y resalta la importancia de lograr una efectiva comunicación entre la Corte, los Estados Parte y la sociedad civil en su conjunto.

Señora Presidenta,

Un desafío imperante para fortalecer el Estatuto de Roma es lograr su plena universalidad. Por ello, hacemos un llamado a aquellos Estados que aún no son Parte del Estatuto a adherir a él, para contribuir a la efectividad del instrumento, el cual garantiza una instancia jurisdiccional permanente para juzgar los más graves crímenes internacionales, sirviendo también como orientación para adecuar las legislaciones penales nacionales al Derecho internacional. Damos la bienvenida a los Estados que han ratificado el Estatuto en el último año.

A modo de conclusión, reiteramos nuestro firme compromiso con la labor de la Corte, que tras más de veinte años de funcionamiento se ha consolidado como una institución indispensable para quienes creen en un mundo regido por reglas de Derecho Internacional, y por los altos valores perseguidos por el Estatuto de Roma.